



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0035492/2013

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Simple** en el Departamento de **Recursos Naturales** para cumplir funciones en el **Área de Gestión Ambiental y Producción sostenible**

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (M.Sc.) Raúl LASSO – (F.C.A. - U.N.C.)
- Biol. (Mgter) Alicia LEDESMA de ASPILICUETA (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. (Ms.) Sergio NIRICH – (UTN – Facultad Regional Córdoba)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter) Daniel DI GIUSTO - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Enrique LUCCINI - (FCA-UNC)
- Dra. Griselda EIMER – (UTN – Facultad Regional Córdoba)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. Roberto Soto
Suplente: Ing. Agr. Pablo Reyna

Estudiantes:

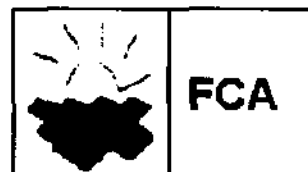
Titular: Marina Pecorari
Suplente: Alejandro Alday

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



El profesional que se desempeñe en el cargo deberá poseer título de Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en el espacio curricular cuyo cargo concursa, con formación de posgrado en Ingeniería Ambiental, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación relacionados a manejo de residuos sólidos, en especial agropecuarios a través de Compostado y Lombricompostado de los mismos, y en Valoración Ambiental de Tecnologías Críticas de Agropecuarias mediante el uso de indicadores ambientales, subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para integrar y participar en grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para participar en el asesoramiento y transferencia de los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Cs. Agropecuarias.

ARTICULO 5°: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación y en Prácticas Profesionales III, de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

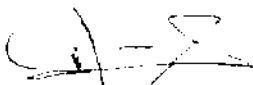
ARTICULO 6°: Los temas para la exposición oral serán:

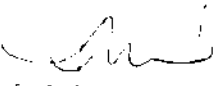
1. Introducción a la problemática ambiental. Definiciones. La visión ambiental en los sistemas productivos agropecuarios.
2. Desarrollo Sustentable. Sustentabilidad de la producción agropecuaria.
3. Legislación y Normativa Ambiental, el rol del Ingeniero Agrónomo.
4. Legislación Ambiental de la Provincia de Córdoba. Decreto 2131/00 y su aplicación en actividades agropecuarias, Legislación Provincial que involucre actividades Agropecuarias. Ley 9.306 y Ley 9.855.
5. Gestión de los residuos y efluentes de la producción agropecuaria y agroindustrial.
6. Definición de Impacto ambiental, etapas y tipos. Marco normativo. Aviso de Proyecto, Estudio de Impacto Ambiental, Auditoría Ambiental.
7. Matriz de Impacto: Definición, tipos, modelos aplicados a sistemas productivos. Ejemplos aplicados al sector agropecuario.
8. Remediación de Efluentes Agropecuarios y Agroindustriales.
9. Indicadores ambientales.
10. Nuevas formas de producción (Mecanismos de Desarrollo Limpio, Agricultura Certificada, Ecoeficiencia, Bioenergía, Bonos de Carbono, Buenas Prácticas Agropecuarias, Bienestar Animal).

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7°: La inscripción de los aspirantes se receptará entre el 9 de setiembre al 27 de setiembre de 2013 de 9:00 hs a 12:00 hs en la Oficina de Concursos.

ARTICULO 8°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PRÁGOR
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
E.D./

